



BAT CHILE ANUNCIA CIERRE DE OPERACIÓN DE TABACO EN CHILE ANTE CAMBIOS A LA LEY DEL TABACO

BAT Chile desea expresar su más enérgico y categórico rechazo a las inconstitucionales y arbitrarias modificaciones a la Ley del Tabaco aprobadas por el Senado, como son la cajetilla plana y la prohibición de ingredientes, las cuales no son exigencias del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

Frente a este escenario, BAT Chile lamenta tener que informar respecto de los impactos y las decisiones que dichas aprobaciones conllevarán.

En primer lugar, el modelo de operación de nuestra empresa en Chile se verá seriamente afectado; tanto en sus operaciones de cultivo y procesamiento de tabaco en San Fernando, como en la viabilidad del modelo de operación de la fábrica que opera actualmente en la comuna de Casablanca, afectando a un significativo número de agricultores y trabajadores.

Ante un escenario de cajetilla plana y prohibición de ingredientes, la Compañía ha tomado la decisión de comenzar el proceso de cierre de sus operaciones de tabaco en las regiones V, VI VII y VIII, tan pronto esta legislación sea aprobada, iniciando además de manera inmediato una evaluación de la viabilidad de nuestra fábrica ubicada en la comuna de Casablanca, cuya complejidad de producción no se justifica con una comoditización del producto. Independiente de esta evaluación, la primera consecuencia de corto plazo será la reducción de al menos un 20% de los puestos de trabajo.

En segundo lugar, las medidas aprobadas tendrán un impacto irreparable en los ingresos fiscales. Estimaciones preliminares muestran que el efecto combinado de la prohibición de mentol y empaque genérico será de USD 400 millones de menor recaudación anual para el fisco, producto directo que estas exigencias tendrán en el ya creciente comercio ilegal de cigarrillos, el cual se ha cuadruplicado en los últimos años generando la aparición como nunca antes visto de mafias y crimen organizado.

Adicionalmente, y como consecuencia de la expropiación de derechos marcarios y de uso, el Estado deberá indemnizar a la industria por la expropiación de derechos consagrados en la Constitución.

Deseamos expresar que lamentamos profundamente lo que aprobó el Senado, decisión que afectará a miles de chilenas y chilenos que trabajan legal y responsablemente en esta actividad por más de 100 años en el país

Finalmente manifestamos que se sienta un nefasto precedente para otras áreas de la economía, las inversiones y el desarrollo en Chile de empresas legalmente establecidas, cuyo aporte tanto hace falta a nuestro país. Esta es la primera vez en la historia económica del país que una ley, en la práctica, ordenaría el cierre de una operación empresarial lícita.

Julio, 2015